República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**RESOLUCIÓN N°** (0014) 13 FEB 2026 DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

"Por medio de la cual se aprueba la ampliación de una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante la modalidad de Selección de Subasta Inversa, el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 2744-2025, con REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S, con Nit. 901.210.660-0 Representada legalmente por SANDRA MILENA CASTAÑO ALVAREZ con cedula de ciudadanía No, 1.036.603.437, que tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS COMO APOYO PARA FORTALECER EL PLAN SEMILLA DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN DE LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS". Por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($184.095.765) M/CTE.

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 2744-2025, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 18-44-101111250 Anexo: 1 de fecha 13 de febrero de 2026, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit: 860.009.578-6. [1]

Que, por medio del presente anexo y según acta de suspensión y reinicio de fecha 13/02/2026, se prorroga la vigencia de la presente póliza. los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capitulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	25/06/2026	18.409.576,50
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	18/12/2025	25/06/2026	18.409.576,50

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 18-44-101111250 Anexo: 1 de fecha 13 de febrero de 2026, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit: 860.009.578-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	25/06/2026	18.409.576,50
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	18/12/2025	25/06/2026	18.409.576,50

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su vigencia.

Dada en Leticia a los, 13 FEB 2026

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			